



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

6C.2.2/20630/084/2023

**UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DPS-AI-SC-2023/12/01
FALLO**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 14 de diciembre de 2023, se reúnen en la Dirección de Proveduría y Servicios de la Universidad de Colima, sito en Avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta Ciudad, con la finalidad de dictar el Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2023/12/01, para la adquisición de Mobiliario Escolar, de conformidad por lo previsto en el artículo 21 fracción II del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima: LIC. GUSTAVO GARCÍA URIBE, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, M.A. ERIKA PAULINA VELÁZQUEZ ARIAS, MTRO. EDUARDO NANDE VÁZQUEZ y L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES, como vocales; por parte de los invitados técnicos, asisten: ARQ. MIGUEL VENTURA PUENTE Y ARQ. EDUARDO XAVIER GONZÁLEZ JAIME, de la Dirección General de Recursos Materiales, a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El Fallo en mención se emite en cumplimiento del artículo 43 en relación al 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos vigente en la Universidad de Colima, y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DPS-AI-SC-2023/12/01, para la adquisición de Mobiliario Escolar, de conformidad a lo previsto por el artículo 21 fracción II del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el día 01 de diciembre del año 2023, enviándose la convocatoria y las bases para participar en dicha Invitación a los proveedores registrados en el rubro de Mobiliario Escolar, recibiendo respuesta de los proveedores: INNOVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V. y MOBILIAMEX, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha 06 de diciembre de 2023, se abrió el periodo para la recepción de preguntas, de acuerdo al punto 10 de las bases de la Invitación que nos ocupa, en el cual se recibieron preguntas por parte de los proveedores INNOVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V. y GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V., mismas que se encuentran detalladas en el Acta de Aclaraciones correspondiente a esta Invitación y que se envió mediante correo electrónico a los proveedores invitados y se publicó en la página www.ucol.mx/proveeduria.

3.- De acuerdo a lo dispuesto en el punto 3 de las bases de la presente invitación, el día 12 de diciembre de 2023 de las 09:00 horas a las 10:30 horas se llevó a cabo la recepción de muestras en la Sala de Juntas de la Coordinación General Administrativa y Financiera, del campus central de la Universidad, con domicilio en Avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras, Colima, Colima, recibándose dichas muestras por parte de los proveedores INNOVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V. y MOBILIAMEX, S.A. DE C.V., mismas que fueron revisadas por parte de los invitados técnicos, ARQ. MIGUEL VENTURA PUENTE Y ARQ. EDUARDO XAVIER GONZÁLEZ JAIME, de la Dirección General de Recursos Materiales.

4.- Siendo las 11:00 horas del día 12 de diciembre del presente año, la convocante dio inicio con la Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Administrativa y Financiera, sito en Avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las Víboras en Colima, Colima, C.P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, invitados especiales e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentando sus propuestas en tiempo y forma los proveedores INNOVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V. y MOBILIAMEX, S.A. DE C.V.

Por lo que posteriormente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondientes a la propuesta técnica de conformidad con el punto 12.2 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal y técnica que contenía dicha propuesta. Por lo que una vez analizadas se determinó:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor INNOVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, en las partidas 2 y 3, de la Invitación que nos ocupa, sin embargo, para la partida 1, pupitre escolar metálico, su propuesta técnica, NO CUMPLE con los requisitos solicitados en el Acta de Junta de Aclaraciones, que forman parte integral del Anexo 1, de las bases correspondientes a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2023/12/01.

✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor MOBILIAMEX, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos legales; sin embargo, al momento de calificar las propuestas técnicas de las partidas 1, 2 y 3, los invitados técnicos determinaron que las propuestas presentadas, no cumplen con el calibre de las parrillas y refuerzos, así como con el tipo de pintura requerida; y las muestras presentadas, no coinciden con la propuesta técnica ofertada, de las bases correspondientes a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2023/12/01.

✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos legales; sin embargo, al momento de calificar las propuestas técnicas de las partidas 1 y 3, los invitados técnicos determinaron que las propuestas presentadas, no cumplen con el calibre de las parrillas y refuerzos y sus muestras presentadas, no coinciden con la propuesta técnica ofertada; en lo que respecta a la partida 2, el proveedor GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V., no participa, para efectos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2023/12/01.

En relación a los párrafos que nos anteceden, se especifica que se anexaron al acta de apertura de propuestas técnicas y económicas correspondiente, el concentrado de revisión de la documentación legal y técnica de los proveedores participantes para los efectos legales conducentes. Aclarándose que, de los Invitados Técnicos, se anexa el Cuadro Técnico, mismo que avala la revisión de las propuestas de los proveedores participantes.

4.- El 12 de diciembre de 2023, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas correspondiente al sobre marcado con la letra "B", de conformidad a lo señalado en el punto 12.5 de las bases de la presente invitación, por lo que el Presidente del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, procedió a llevar a cabo la apertura de dicho sobre, habiéndose informado en voz alta la proposición económica presentada por el proveedor INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se determinó que el proveedor INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., presentó sus propuestas, de acuerdo al punto 4 del Dictamen Técnico de este Fallo, mismo en el que se describe las dos partidas que cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en los sobres marcados con la letra "A", el proveedor, INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., cumplió en las

partidas 2 y 3 con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó, así como los anexos correspondientes. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura del sobre marcado con la letra "B", que contenía sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones en cuanto a calidad, garantía y precio, cumpliendo con las necesidades requeridas por la Universidad de Colima.

TERCERO.- Que de conformidad con el punto uno de las bases de la invitación que nos ocupa en el que se considera la posibilidad de variar la cantidad de las unidades del ANEXO 1 de conformidad con el presupuesto asignado para los bienes licitados y después de haberse analizado las propuestas técnicas y económicas, este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, aprueba realizar las siguientes modificaciones a las unidades de mobiliario escolar de las siguientes partidas:

Partida No.	Descripción	Unidades Licitadas	Unidades Requeridas
2	Mesas de trabajo escolar con canastilla	215	190
3	Sillas de visita tipo italiana, diseño ergonómico	335	357

CUARTO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones y de conformidad con el punto 21 inciso a. de las Bases correspondientes a la Invitación que nos ocupa, se declara **DESIERTA**, la **partida 1**, por no contar con propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

QUINTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 Bis, 7 Ter fracción II, 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien reúna las condiciones en cuanto precio, calidad y especificaciones requeridas y su propuesta resulte viable para la Universidad de Colima en cumplimiento con el Reglamento antes mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

F A L L O.

PRIMERO.- Este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina adjudicar las **PARTIDAS 2 y 3**, al proveedor **INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de \$ **1,171,395.84** (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS

NOVENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.), habiendo presentado la propuesta técnica que cumple con los requisitos solicitados, que se ajusta al presupuesto previsto para la adquisición del Mobiliario Escolar.

SEGUNDO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a los proveedores invitados en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este Fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 11:45 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL SUBCOMITÉ CENTRAL

LIC. GUSTAVO GARCÍA URIBE
PRESIDENTE

M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO
SECRETARIO

M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL
VILLARRUEL
VOCAL

L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA
FUENTES
VOCAL

MTRO. EDUARDO NANDE VÁZQUEZ
VOCAL

MTRA. ERIKA PAULINA VELÁZQUEZ
ARIAS
VOCAL

INVITADOS TÉCNICOS

ARQ. MIGUEL VENTURA PUENTE

ARQ. EDUARDO XAVIER GONZÁLEZ
JAIME